V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

20837 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se publica la aprobación del expediente de información pública y definitiva del proyecto de trazado: "Aparcamiento de emergencia: Ampliación de áreas de servicio de la autopista AP-1: Quintapanalla pp.kk. 12,000 margen derecha y Briviesca pp.kk. 36,000 margen izquierda". Provincia de Burgos. Clave: 37-BU-4800.*

Con fecha 28 de mayo de 2025, el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible P.D. El Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021), ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitiva del proyecto de trazado: "Aparcamiento de emergencia: Ampliación de áreas de servicio de la autopista AP-1: Quintapanalla pp.kk. 12,000 margen derecha y Briviesca pp.kk. 36,000 margen izquierda" (Burgos) con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 4.101.736,67 € con las prescripciones que se indican en el punto siguiente.

2. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental:

- La incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios en aplicación del artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y que incluya el proyecto referenciado en el Programa de Expropiaciones vigente.

- Que se redacte un proyecto de construcción en el que se tenga en cuenta la siguiente prescripción:

Se tendrán en cuenta las prescripciones recogidas en el informe de la Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 10 de octubre de 2024, con número de referencia H-0157/2024.

- Que se dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Burgos, 2 de junio de 2025.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Javier Fernández Armiño.

ID: A250026326-1

cve: BOE-B-2025-20837
Verificable en https://www.boe.es